



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 085/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2621/2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en el Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 1, con una superficie total de 354.83 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 2, con una superficie total de 237.43 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 3, con una superficie total de 240.44 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 4, con una superficie total de 243.45 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 5, con una superficie total de 246.47 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 6, con una superficie total de 380.09 m², totalizando una superficie de 1702,71 m², a favor del Señor Orlando Nogales Lizarro.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarías Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 08 de febrero de 2018, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de compensación SEMPLA N° 007/2018, autorizando la elaboración de la Minuta de Transferencia en Compensación a favor del señor Orlando Nogales Lizarro, con la superficie total de 1702,71 m², distribuidos de la siguiente manera:

Límites y colindancias:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 1, con una superficie total de 354.83 m²

Al norte: 15.11 m y colinda con fracción del lote 1.
Al sur: 15.11 m y colinda con área verde de Mz. 17.
Al este: 23.72 m y colinda con lote 2.
Al oeste: 23.26 m y colinda con calle sin nombre de 13.00 m.

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 2, con una superficie total de 237.43 m²

Al norte: 9.95 m y colinda con fracción del lote 2.
Al sur: 9.95 m y colinda con área verde de Mz. 17
Al este: 24.02 m y colinda con lote 3.
Al oeste: 23.72 m y colinda con lote 1.

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 3, con una superficie total de 240.44 m²

Al norte: 9.95 m y colinda con fracción del lote 3.
Al sur: 9.95 m y colinda con área verde de Mz. 17
Al este: 24.32 m y colinda con lote 4.
Al oeste: 24.02 m y colinda con lote 2.

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 4, con una superficie total de 243.45 m²

Al norte: 9.95 m y colinda con fracción del lote 4.
Al sur: 9.95 m y colinda con área verde de Mz. 17.
Al este: 24.63 m y colinda con lote 5.
Al oeste: 24.32 m y colinda con lote 3.

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 5, con una superficie total de 246.47 m²

Al norte: 9.95 m y colinda con fracción del lote 5.
Al sur: 9.95 m y colinda con área verde de Mz. 17.
Al este: 24.93 m y colinda con lote 6.
Al oeste: 24.63 m y colinda con lote 4.

Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 6, con una superficie total de 380.09 m²

Al norte: 15.11 m y colinda con fracción del lote 6.
Al sur: 15.11 m y colinda con área verde de Mz. 17.
Al este: 25.39 m y colinda con calle sin nombre de 13.00 m hacia Mz. 16.
Al oeste: 24.93 m y colinda con lote 4.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC - LEGAL DESYM - SEMPLA N° 11/2018, de fecha 21 de mayo



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

de 2018, el trámite de compensación seguido por Orlando Nogales Lizarro, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para estos trámites, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos ubicados de los terrenos ubicados en el Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 1, con una superficie total de 354.83 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 2, con una superficie total de 237.43 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 3, con una superficie total de 240.44 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 4, con una superficie total de 243.45 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 5, con una superficie total de 246.47 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 6, con una superficie total de 380.09 m², totalizando una superficie de 1702,71 m², misma que ha sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes,

RESUELVE

Primera.- Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos ubicados en el Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 1, con una superficie total de 354.83 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 2, con una superficie total de 237.43 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, MZ-17, Lote N° 3, con una superficie total de 240.44 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 4, con una superficie total de 243.45 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 5, con una superficie total de 246.47 m², Distrito Municipal N° 7, Zona Este, UV-85, Mz-17, Lote N° 6, con una superficie total de 380.09 m², totalizando una superficie de 1702,71 m², a favor de Orlando Nogales Lizarro con Cédula de Identidad N° 1535685 - Santa Cruz.

Segunda.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 29 de noviembre de 2019


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

